

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GB-018
			Versión: 04
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 1 de 3
	ACTA DE INICIO		Vigente desde: 03/01/2025

Fecha:	28	de	Julio	de	2025
--------	----	----	-------	----	------

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor, el interventor (si fuere el caso) y el Cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATO No.	2084 DEL 13 DE MAYO DE 2025
CONVENIO No.	NO APLICA
ORDEN DE COMPRA No.	NO APLICA
OBJETO: CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL CORREGIMIENTO DE CHICORAL.	
Contratista	CONSORCIO VIALPRO 25-4
NIT/CC	901941977- 6
Representante legal	JUAN CARLOS RAMÍREZ OSPINA
NIT/CC	79.262.433 de Bogotá D.C.
Interventoría	CONSORCIO ESTUDIOS PROES
NIT/CC	901947596- 0
Representante legal de interventoría	PAOLA ALEXANDRA MUÑOZ BOHORQUEZ
NIT/CC	52.870.503 de Bogotá D.C.
Valor del contrato:	ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (\$11.427.085.712,95) EXCENTOS DE IVA
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del contrato es de TRESCIENTOS NOVENTA (390) DÍAS CALENDARIO contados a partir del Acta de Iniciación.
CDP:	12525 del SPGR del 12 de Febrero de 2025 1214 del SIAF del 12 de Febrero de 2025
RP:	RP NO. 5761 del 16 de Mayo del 2025 SPGR NO. 21025 del 16 de Mayo del 2025

[Firma manuscrita]

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GB-018
			Versión: 04
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 2 de 3
	ACTA DE INICIO		Vigente desde: 03/01/2025

Fecha legalización:	28 de Mayo de 2025
Fecha de terminación:	21 de Agosto de 2026
Fecha de Orden de Compra:	NO APLICA
Fecha de terminación Orden de Compra:	NO APLICA

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. I - 100044073			
TIPO DE AMPARO	VIGENCIA DESDE - HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	13/05/2025 - 07/12/2026	\$ 1.142.708.571,30	\$ 2.690.843,88
PRESTACIONES SOCIALES	13/05/2025 - 07/06/2029	\$ 571.354.285,65	\$ 3.489.174,53
ESTABILIDAD DE LA OBRA	07/06/2026 - 07/06/2031	\$ 2.285.417.142,60	\$ 17.150.020,69

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No. I - 100011095				
TIPO DE AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	\$ 711.750.000	\$ 711.750.000	\$ 711.750.000	\$ 711.750.000
PATRONAL	\$ 711.750.000	\$ 711.750.000	\$ 711.750.000	\$ 0
CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	\$ 711.750.000	\$ 711.750.000	\$ 711.750.000	\$ 0
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	\$ 711.750.000	\$ 711.750.000	\$ 711.750.000	\$ 0

CONSIDERANDO:

- Que entre el Departamento del Tolima y el CONSORCIO VIALPRO 25-4 representado legalmente por JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA se celebró el Contrato de Obra No. 2084 del 13 de MAYO de 2025, cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL CORREGIMIENTO DE CHICORAL"**, por un valor de **ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (\$11.427.085.712,95)** EXCENTOS DE IVA y un plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de TRESCIENTOS NOVENTA (390) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- Que el Registro Presupuestal 5761 fue expedido EL 16 DE MAYO DEL 2025 y el 21025 fue expedido EL 16 DE MAYO DEL 2025, el contrato fue suscrito por las partes el 13 de Mayo de



	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GB-018
			Versión: 04
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 3 de 3
	ACTA DE INICIO		Vigente desde: 03/01/2025

2025, se constituyeron y aprobaron las pólizas el día 28 de mayo del 2025, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

- Que, de acuerdo con la cláusula cuarta del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratista, el supervisor y el interventor.

ACUERDAN:

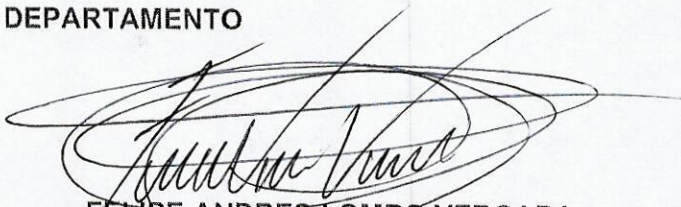
De conformidad con lo establecido en la resolución 189 del 03 de junio de 2025, se ha designado como supervisor al ingeniero FELIPE ANDRES LOMBO VERGARA, para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de actividades y obligaciones del contratista. Fijar como fecha de inicio del acto contractual No. 2084 del 13 de mayo de 2025 cuyo objeto es "CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL CORREGIMIENTO DE CHICORAL", el día 28 de Julio de 2025; por lo tanto, la fecha de terminación será el día 21 de Agosto de 2026.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron



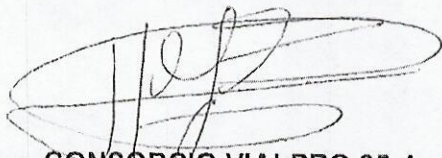
SANDRA LILIANA GARCIA COBAS
Secretaria de infraestructura y hábitat
Ordenadora del gasto - ejecutor

POR EL DEPARTAMENTO



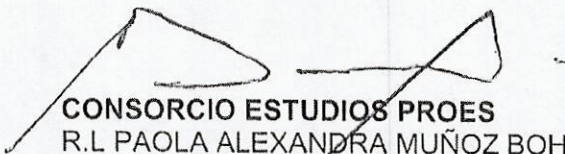
FELIPE ANDRES LOMBO VERGARA
Profesional universitario
SUPERVISOR

POR EL CONTRATISTA



CONSORCIO VIALPRO 25-4
R.L (S) HERNÁN MAURICIO PUYO GÓMEZ
CC. No. 4.617.943 de Popayán (Cauca)

POR EL INTERVENTOR



CONSORCIO ESTUDIOS PROES
R.L PAOLA ALEXANDRA MUÑOZ BOHORQUEZ
CC. No. 52.870.503 de Bogotá D.C.

OTROSÍ No. 1 AL DOCUMENTO CONSORCIAL DEL CONTRATO NO. 2084 DEL 13 DE MAYO DE 2025

El presente Otrosí modifica el documento consorcial del contrato No. 2084 del 13 de mayo de 2025 cuyo objeto es CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL CORREGIMIENTO DE CHICORAL.

Mediante documento de constitución de CONSORCIO del 07 de enero de 2025 se formalizó la creación del CONSORCIO VIALPRO 25-4, conformado por VIAYCONS SAS 60% y PROYECTOS DISEÑOS INGENIERIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES – PRODIAC LTDA 40%, quienes mediante este documento han acordado realizar cambios como se enuncia a continuación. Los numerales modificados se presentan de la siguiente manera:

Numeral 7: El representante Legal suplente del consorcio será HERNÁN MAURICIO PUYO GÓMEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 4.617.943 de Popayán, Cauca., quien está expresamente facultado para firmar y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades. Y podrá reemplazar al representante legal titular en el momento en que no pueda ejercer el cargo por ausencias temporales y/o absolutas.

Numeral 10: El nuevo domicilio del consorcio será:

Dirección de correo Calle 100 No. 8 A-55 TORRE C OF. 401

Dirección electrónica consorciovialpro25@gmail.com

Teléfono (601) 4660906

Telefax N/A

Ciudad Bogotá D.C.

Los demás enunciados contenidos en el documento Consorcial continúan vigentes

En constancia, se firma en Ibagué, Tolima, a los 04 días del mes de Junio de 2025.



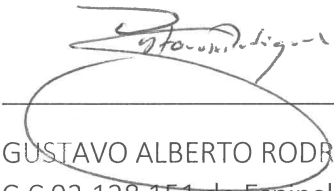
JUAN CARLOS RAMÍREZ OSPINA

C.C 79.262.433 de Bogotá D.C.

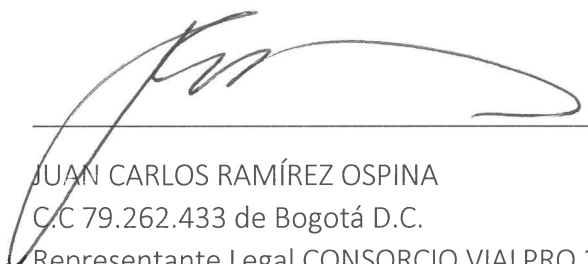
Representante Legal VIAYCONS SAS

NIT 901.558.841-1

OTROSÍ No. 1 AL DOCUMENTO CONSORCIAL DEL CONTRATO NO.
2084 DEL 13 DE MAYO DE 2025



GUSTAVO ALBERTO RODRIGUEZ CHAVARRO
C.C 93.128.151 de Espinal, Tolima
R. LEGAL PROYECTOS DISEÑOS INGENIERIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES – PRODIAC
LTDA
NIT 900.263.450-4



JUAN CARLOS RAMÍREZ OSPINA
C.C 79.262.433 de Bogotá D.C.
Representante Legal CONSORCIO VIALPRO 25-4



HERNAN MAURICIO PUYO GÓMEZ
C.C 4.627.943 de Popayán, Cauca
Representante Legal Suplente CONSORCIO VIALPRO 25-4